



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO CIVIL EN PAPEL BOND DE LOS APENDICES DE LOS ACTOS Y/O HECHOS DEL ESTADO CIVIL, DE ACUERDOS DE ACLARACION DE ACTAS; ASI COMO, DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TRÁMITE LLEVADO A CABO ANTE EL REGISTRO CIVIL, CONCENTRADO EN LOS ARCHIVOS DE LAS OFICIALIAS.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN:			
ES LA IMPRESIÓN FEHACIENTE POR CUALQUIER MEDIO MECÁNICO O ELECTRÓNICO, EN PAPEL BOND, DE LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL INSCRITOS EN EL REGISTRO CIVIL.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/RC/15/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 Y 3.12 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE INEXISTENCIA Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA ACUERDOS DE CORRECCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADA POR EL USUARIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
OBTENER ACTA DE NACIMIENTO I.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO II.- CURP III.- DATOS DE LA PERSONA QUE REQUIERE EL ACTA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA I.- BÚSQUEDA EN LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL II.- CONSTANCIA DE NO REGISTRO EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA EN PAPEL BOND I.- SOLICITARLA ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA SU EXPEDICIÓN Y OBTENER EL ACUERDO DE CORRECCIÓN.	ORIGINAL SI SI SI	COPIA(S) 1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE NO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 142, FRACCIÓN XI INCISO A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 142, FRACCIÓN XI INCISO B, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 39, 40, 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ORIGINAL PARA SU ARCHIVO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS		
COSTO		EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA EN PAPEL BOND DE LOS APENDICES DE LOS ACTOS Y/O HECHOS DEL ESTADO CIVIL, DE ACUERDOS DE ACLARACION DE ACTAS; ASI COMO, DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TRAMITE LLEVADO A CABO ANTE EL REGISTRO CIVIL, CONCENTRADO EN LOS ARCHIVOS DE LAS OFICIALIAS, SE AUTORIZA EN COORDINACION CON LA TESORERIA MUNICIPAL CON UN COSTO DE 0.46 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA).		FUNDAMENTO JURÍDICO
		ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO	
DOMICILIO				
CALLE	PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S/N, CABECERA MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TIMILPAN	
C.P.	50500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
01 712	125 5027 Y 125 5029		112	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.
				N/A



COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO TRAMITAR EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ACTAS, UN ACTA EN PAPEL BOND?				
RESPUESTA:	NO, DEBE REALIZAR EL TRAMITE DIRECTAMENTE EN LA OFICIA.				
PREGUNTA FRECUENTE	POR CUANTO TIEMPO ME SIRVE LA COPIA CERTIFICADA EN PAPEL BOND?				
RESPUESTA:	LAS COPIAS CERTIFICADAS EN PAPEL BOND AL IGUAL QUE LAS ACTAS CERTIFICADAS EN PAPEL OFICIAL NO TIENEN VIGENCIA, DEPENDE DE LA DEPENDENCIA DONDE LA VALLAN A PRESENTAR, SI SE LA PIDE RECIENTE Y/O ACTUALIZADA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19 / FEBRERO / 2026.
LIC. GEMA BARRIOS LEDEZMA	LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO	

